

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de concesión administrativa.**

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 18 de julio de 2003 a la sociedad «Mi Recambio, S.L.», la ocupación de 337 m<sup>2</sup> de terrenos obras e instalaciones de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en la explanada de Poniente, para realizar la actividad de «almacenamiento y venta de accesorios y repuestos para vehículos», con un plazo concesional de veinte (20) años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 3 de octubre de 2003.—José Francisco Torrado López, Presidente.—46.536.

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «A-66. Autovía de La Plata. Tramo: Cáceres (Norte)-Aldea del Cano». Clave del proyecto 12-CC-2780. Términos municipales: Cáceres y Aldea del Cano. Provincia de Cáceres.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la ley 24/2001 d 27 de Diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Aldea del Cano y Cáceres, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Aldea del Cano (Cáceres).

Lugar: Ayuntamiento de Aldea del Cano.

Fecha y hora: 4 de noviembre de 2003, desde las 10,00 h.

Término Municipal: Cáceres.

Lugar: Ayuntamiento de Cáceres.

Fecha y hora: 5 y 6 de noviembre de 2003, desde las 9,00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Extremadura» de Cáceres, el diario «Hoy» edición de Cáceres y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEP para que en el plazo de quince días ( que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avd. Europa, 6. 06071 Badajoz, y en la Unidad de Carreteras de Cáceres (Plaza de Golfines, 6, 10071 Cáceres. Alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 3 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo. Manuel Bruno Romero.—46.510.

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, Valladolid, por el que se hace pública la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de «Variante de Villanubla y Acceso al Aeropuerto. Clave E14-VA-12. Provincia de Valladolid.»**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1.º Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo «Variante de Villanubla

y acceso a su Aeropuerto», de clave E14-VA-12 y definitivamente el mismo, seleccionado como alternativa a desarrollar la solución 1 del estudio informativo, que incluye el acondicionamiento de la travesía de Villanubla, dado que ésta constituirá uno de los dos accesos al aeropuerto. La solución 1 tiene una longitud de 15,3 Km y su presupuesto de ejecución por contrata estimado es de 41,25 Meuros.

3.º En la fase C del Estudio Informativo, así como en las fases posteriores de proyecto y ejecución de las obras, se incorporarán las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos, es respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 18 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación. Fdo. Antonio del Moral Sánchez.—46.508.

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de alternativas de «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Reinante-Ribadeo. Enlace de Reinante» Provincia de Lugo. Clave: 12-LU-3840.**

La Secretaría de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha dictado con fecha 23 de septiembre de 2003 la siguiente Resolución:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Alternativas «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Reinante-Ribadeo. Enlace de Reinante», seleccionando como más favorable la alternativa 2 por un presupuesto estimado de ejecución por contrata de 1.134.833,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 10 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.A. el Ingeniero Jefe de Área de P.P. y O, Andrés Corral González.—46.097.

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto de trazado de: «Ampliación de la autopista A-6. Tercer carril entre Villalba y El Valle de los Caídos».**

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de Atribucio-